



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los afiliados al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, Plan de Asistencia Médica Integral, en adelante PAMI, de la localidad de San Carlos de Bariloche, se encuentran en una situación crítica.

A comienzo de año, se restringió la cantidad de medicamentos a los que los afiliados podían acceder dentro de lo que se denomina subsidio social, es decir, cobertura del cien por ciento (100%). A modo de ejemplo: un medicamento X se expende en cualquier farmacia, en la presentación de laboratorio de cajas de veinticinco (25) comprimidos. El paciente tiene indicado por su médico, un tratamiento de dos (2) dosis diarias, o sea, sesenta (60) dosis mensuales, lo que daría un consumo de tres (3) cajas x veinticinco (25) comprimidos. Ahora, el afiliado solo puede retirar de la farmacia un máximo de dos (2) cajas y abonar el cincuenta por ciento (50%) de la caja excedente.

Pero esta situación se agrava, dado que el conflicto que mantienen PAMI, el Colegio de Farmacéuticos y las Farmacias de la localidad, ha confluído en no entregar medicamentos incluidos dentro del subsidio social (cobertura del 100%). Solamente se entregan aquellos que tienen cobertura del ochenta (80), setenta (70) y cincuenta (50) por ciento. Por lo tanto, quienes hoy tienen el subsidio social, deberían hacer la gestión para dejar de percibir ese beneficio y así acceder al medicamento con las coberturas antes mencionadas.

Entendemos que el subsidio social es otorgado a aquellos afiliados, cuyos ingresos son mínimos y no pueden acceder a los medicamentos recetados. La población que abarca el PAMI es específica, de acuerdo al objeto de su creación: los adultos mayores, su grupo familiar; discapacitados y veteranos de guerra.

Dentro de la cobertura al cien por ciento (100%), se encuentran, entre otros, quienes son pacientes insulino dependientes, oncológicos, y enfermedades de largo tratamiento. Entonces, por ejemplo, la dosis mensual de insulina, se recibe únicamente abonándola, en los mejores casos, con un costo de tres mil pesos (\$ 3000), más los reactivos, más las agujas.

En un determinado momento, una de las farmacias de San Carlos de Bariloche, que brinda el cien por ciento (100%) de cobertura en los medicamentos de los afiliados a PAMI, estableció un límite de entrega y solo otorgaba dos medicamentos por persona. En otros casos, solo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

entregaba a los clientes usuales. Esto generó que los afiliados peregrinaran por las farmacias de la ciudad en busca de su medicación, en plena temporada invernal, y sin información por parte del Colegio Farmacéutico de la Provincia de Río Negro, ni del PAMI.

El sistema PAMI ESCUCHA, línea 138, para reclamos, denuncia e informes, tampoco cuenta con información. Para hacer la denuncia, debe informarse al operador/a, cuál es la farmacia, el teléfono y la dirección de la misma que no entrega los medicamentos, y la respuesta es un número de reclamo. Solo eso, porque desconocen que haya inconvenientes. El desamparo es total.

Durante el mes de julio, desde la Confederación Farmacéutica Argentina dieron a conocer un encuentro de las entidades farmacéuticas con el director ejecutivo del PAMI en Río Negro, donde le comunicaron las restricciones financieras con las que trabajan y la necesidad de implementar pautas claras ante la firma de los convenios, con el fin de asegurar la continuidad del servicio.

“Se están haciendo gestiones a nivel nacional, pero desconocemos por qué las farmacias de Bariloche están haciendo este corte cuando deberían atender con total normalidad, como sucede en el resto de la provincia”, destacó Leandro Zacarías, director del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados en Río Negro, en diálogo con el medio local Radio Seis.

La situación, como ya se expresó, es crítica. La realidad indica que es urgente la resolución de este conflicto, para que los afiliados de la ciudad de San Carlos de Bariloche, adultos mayores, su grupo familiar, discapacitados y veteranos de guerra, puedan contar con sus medicamentos, en función de garantizar el derecho a la salud, uno de los principios fundamentales de nuestra Constitución Nacional.

Por ello;

Coautores: Silvia Paz, Alfredo Martín.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, Plan de Asistencia Médica Integral, PAMI, la imperiosa necesidad de arribar a una solución definitiva con relación a la entrega de medicamentos encuadrados dentro del subsidio social, al cien por ciento (100%), en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.